

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1135

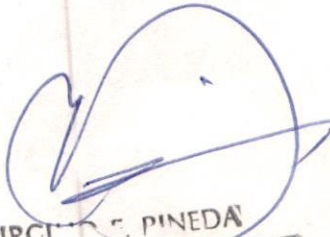
ARTICULO 1°: Autorizase a la COOPERATIVA ELECTRICA DE PEARSON. a aplicar el siguiente tarifado por el consumo correspondiente al mes de Enero de 1990.-

Residencial menos de 100 kw	A 142.5861
Residencial más de 100 kw	A 155.4453
Comercio	A 183.7249
Oficiales.....	A 174.4010
Rurales.....	A 155.4453

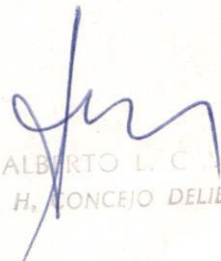
ARTICULO 2°: A los importes establecidos en el articulo 1° se adicionarán los correspondientes en cada caso por la aplicación de las actuales Leyes Nacionales, Provinciales y Municipales y/o las que en el futuro graven la comercialización de la corriente eléctrica.-

ARTICULO 3°: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON Bs. As. EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1990.-


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE




PROF. ALBERTO L. C. ...ERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE